

Actualización de Normativas para autores y Formulario para árbitros en el marco de una Revista Uruguaya de Cardiología en crecimiento

La cantidad de artículos presentados para su consideración, así como los que son finalmente publicados en la Revista Uruguaya de Cardiología (Rev Urug Cardiol), ha venido creciendo en los últimos años. El crecimiento se ha evidenciado en artículos originales y casos clínicos (figura 1), y especialmente a partir de la decisión editorial de promover la publicación de Especiales, es decir, un conjunto de artículos (revisiones, artículos originales) vinculados temáticamente a tópicos específicos y escritos por invitación por especialistas de nuestro medio o extranjeros. Así, en el año 2011 se realizó un especial de Tabaquismo, en 2012 de Hipertensión arterial, en 2013 de Síndrome coronario agudo, y en 2014 de Cardiopatías congénitas.

Este crecimiento ha determinado que en la actualidad el número total de artículos originales, de revisión y casos clínicos, se haya cuadruplicado en comparación con los años 2009/2010 (figura 2), a la vez que ha alcanzado los máximos valores de la última década. Esto puede evidenciarse tanto al analizar el número absoluto de artículos de cada año como los promedios que se alcanzan tras integrar períodos de dos, tres o más años (figura 2). Independientemente del análisis realizado, el incremento que se ha alcanzado es notorio.

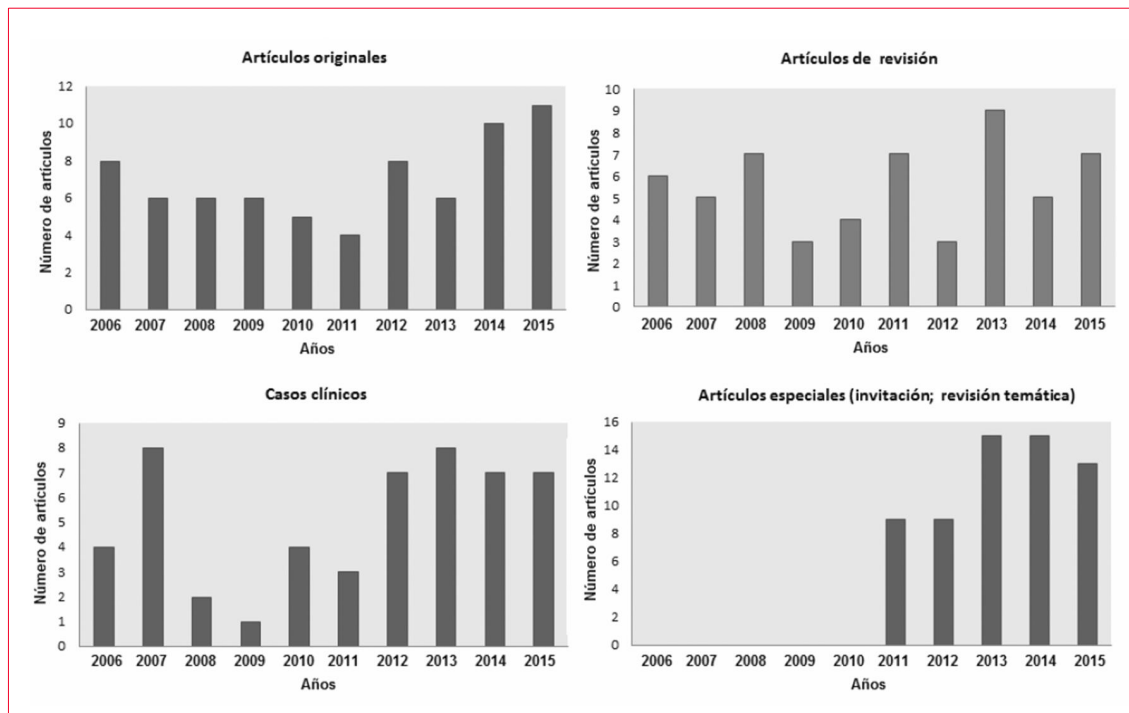


Figura 1. Número de artículos originales, de revisión, casos clínicos y especiales publicados por año en la última década (período 2006-2015) en la Revista Uruguaya de Cardiología. Los datos de 2015 son los previstos para este año por el Consejo Editorial.

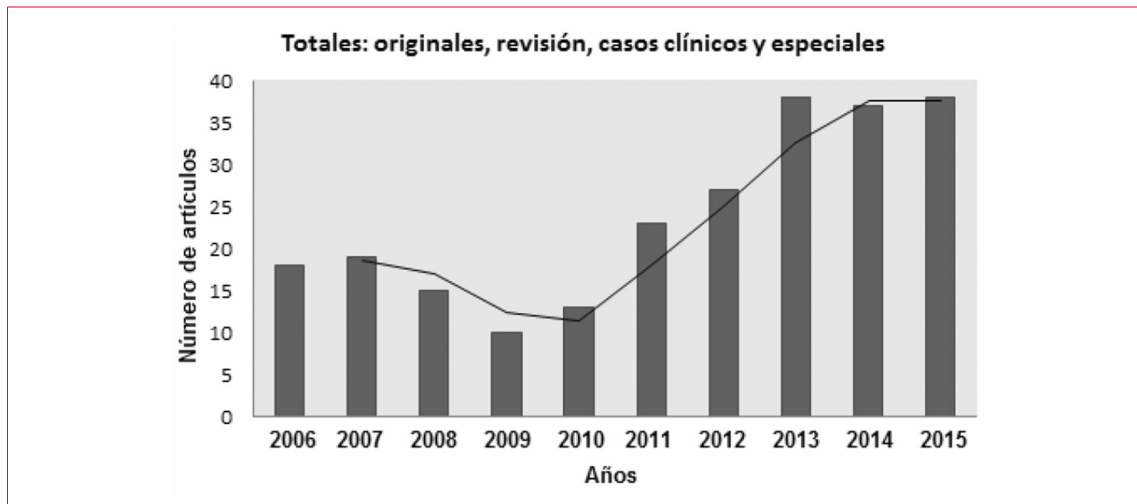


Figura 2. Número de artículos totales (originales, de revisión, casos clínicos y especiales) publicados por año en la última década (período 2006-2015) en la Revista Uruguaya de Cardiología. Los datos de 2015 son los previstos para este año por el Consejo Editorial. Adicionalmente a los datos absolutos (barras) se ha obtenido el ajuste de un modelo de media móvil (considerando tres períodos o años) que permite analizar el valor promedio cuando se consideran tres años consecutivos.

El crecimiento es consecuencia, entre otros factores, de la política editorial implementada. Al respecto: (1) la premiación de los trabajos destacados en el Congreso Uruguayo de Cardiología, condicionada a que sean aceptados para su publicación en la revista, (2) la selección y premiación del mejor artículo original del año, y su participación como aspirante al Premio Magda Heras, distinción anual de la Red de Editores de Revistas Cardiovasculares Iberoamericanas, (3) la prestación de asesoramiento metodológico y estadístico gratuito a quienes lo requieran, (4) mantener la indexación de la revista en sistemas internacionales, como SciELO, que permiten universalizar su visualización, y (5) la rigurosa publicación de cada número según un calendario anual preestablecido como forma de que los autores y lectores cuenten con la misma en los tiempos previstos han sido parte de estrategias diseñadas para incrementar la producción científica. Cabe señalar que la Rev Urug Cardiol participó en la creación y actualmente coordina la Red de Editores de Revistas Cardiovasculares Iberoamericanas impulsada por la Revista Española de Cardiología e integrada por numerosas revistas de América del Sur y Central, en la que se planifican acciones conjuntas para incrementar la calidad, difusión y visualización internacional de las revistas participantes.

En este contexto de crecimiento nos hemos planteado actualizar las Normativas para autores y el Formulario para árbitros, documentos estrechamente relacionados en el proceso editorial (ver páginas 111-117). Estas actualizaciones persiguen varios objetivos.

Se busca incrementar dos hechos íntimamente relacionados: la calidad de los artículos y de sus arbitrajes. Como ejemplo, que los propios autores recomienden pares evaluadores que por su experticia pueden officiar como árbitros habitualmente aumenta la calidad de los mismos. Los autores, por especializarse en temas específicos, se encuentran en ocasiones en inmejorable condición para recomendar a especialistas internacionales que podrán ser considerados por el Consejo Editorial para arbitrar ese y otros artículos. Mejorar la calidad de los arbitrajes eleva la calidad de los artículos y la calidad de estos define la calidad de la revista. Adicionalmente, pautar las extensiones máximas de los artículos, las características, la calidad de las figuras y tablas, la forma en que deben ser remitidos los archivos, etcétera, conduce a que la información incluida no sea redundante y que tenga suficiente calidad gráfica.

Se intenta facilitar y ordenar el trabajo mediante la creación de pautas que faciliten no solo la confección de un artículo, sino su evaluación, su reconsideración y la toma de decisión final. Que los árbitros sigan un formulario específico en el que deban expresarse paso-a-paso acerca de aspectos del artículo hace que los autores reciban una evaluación más ordenada, a la vez que los árbitros objetiven más precisamente sus consideraciones. Por otra parte, pautar la forma en que los autores deben responder a los comentarios recibidos permitirá que sea más fácil y ordenado revalorar las versiones corregidas, así como las respuestas a cada comentario arbitral. Un árbitro puede sugerir cambios y un autor puede no seguir la sugerencia, pero ambos deben argumentar sus acciones. Que los propios autores sepan de antemano qué aspectos de su artículo serán evaluados es un insumo importante a la hora de confeccionar el mismo.

Se pretende, además, que las normativas y los formularios acompañen los tiempos actuales, en los que se trabaja con archivos electrónicos, en los que se puede contabilizar fácilmente la extensión de los textos, realizar búsquedas bibliográficas en segundos, y en los que la comunicación entre editores, autores y árbitros puede ser tan rápida como un “click”. Sobre esto, y si bien las nuevas normativas aún no lo incluyen, cabe adelantarnos a mencionar un importante cambio previsto para el corto y mediano plazo. Se realizará una actualización mayor permitiendo que los artículos se envíen, arbitren y procesen editorialmente empleando sistemas de software específicos.

Finalmente, las normativas buscan reafirmar que todo autor que trabaje en áreas relacionadas con el sistema cardiovascular, sea básico, aplicado, clínico o técnico, realice trabajos teóricos o basados en aspectos prácticos, encuentre en la Rev Urug Cardiol el ámbito natural en donde sus resultados puedan ser publicados.

Dr. Daniel Bia Santana
Editor Asociado
Revista Uruguaya de Cardiología